

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

907. DECRETO Nº 1066, DE FECHA 9 DE NOVIEMBRE DE 2023, RELATIVO AL CESE Y NOMBRAMIENTO DE PERSONAL EVENTUAL CONFORME A LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE EVENTUALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, AÑO 2023.

El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, mediante Decreto de 09/11/2023, registrado al número 2023001066, en el Libro de Oficial de Decretos de la Presidencia ha decretado lo siguiente:

El artículo 14.1 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo de 1995, que aprueba Estatuto de Autonomía de Melilla atribuye al Presidente de la Ciudad la función de dirigir y coordinar la actividad del Consejo de Gobierno, órgano institucional colegiado integrado por el propio Presidente y los Consejeros, que ostenta las funciones ejecutivas y administrativas de conformidad con los artículos 16 y 17 del propio Estatuto, sin perjuicio de las competencias reservadas al Pleno de la Asamblea a tenor de lo preceptuado en el artículo 12 del citado texto estatutario.

El régimen del personal eventual está determinado por lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de Octubre, por la que se aprueba el Texto Refundido Estatuto Básico del Empleado Público, definido como aquel personal que en virtud de nombramiento y con carácter no permanente, sólo realiza funciones expresamente calificadas como de confianza o asesoramiento especial, siendo retribuido con cargo a los créditos presupuestarios consignados para este fin, siéndole aplicable, en lo que sea adecuado a la naturaleza de su condición, el régimen general de los funcionarios de carrera y disponiendo que su nombramiento y cese serán libres.

Igualmente en virtud de lo dispuesto en el artículo 104.2 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 7/1985, de 2 de abril, aplicable en virtud de lo señalado en el art. 30 y 31 de la Ley Orgánica 2/1995 de 13 de marzo de Estatuto de Autonomía de Melilla el nombramiento y cese de estos empleados es libre y corresponde al Alcalde o al Presidente de la entidad local correspondiente.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 37053/2023, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Primero: El cese del Personal Eventual que se relaciona, con fecha de efecto económico y administrativo de 10 de noviembre de 2023.

Apellidos y Nombre	Cód.	Cargo
SILVA CÓRDOBA, ALEJANDRO	E004	ASESOR
UNZUETA CASANUEVA, M. ^a SANT. TRINIDAD	E001	SECRETARIA PARTICULAR DE PRESIDENCIA
TIEB MOHAMED, IKRAM	E015	ADMINITRATIVO GABINETE DE PRENSA
MOHAMED ABDEL-LAH, ABDELMALIK	E006	AUXILIAR DE PROTOCOLO
RAMÍREZ JIMÉNEZ, FRANCISCO JAVIER	E008	SECRETARIO DE CONSEJERIA
ALVADO CARRILLO, MARINA JULIA	E008	SECRETARIA DE CONSEJERIA
AZULAY CHOCRÓN, ANA	E008	SECRETARIO/A DE CONSEJERÍA
LÓPEZ GÁLVEZ, ANA MARÍA	E008	SECRETARIO/A DE CONSEJERÍA
GARCÍA GUTIERREZ, MARÍA DEL PILAR	E008	SECRETARIO/A DE CONSEJERÍA
MEDINA VAZQUEZ, GEMA	E008	SECRETARIO/A DE CONSEJERÍA
BEN YELUM TALBI, MUSTAFA	E008	SECRETARIO/A DE CONSEJERÍA
SOLER TORREBLANCA, CAROLINA	E008	SECRETARIO/A DE CONSEJERÍA
MÁRQUEZ MOHAMED, OLALLA MERCEDES	E008	SECRETARIO/A DE CONSEJERÍA
ABDESELAM MOHAND, MUSTAFA	E008	SECRETARIO/A DE CONSEJERÍA
MOHAMED HAMED, NORA	E008	SECRETARIO/A DE CONSEJERÍA

Segundo: Mediante Real Decreto 605/2023 de 7 de julio (BOE nº 162 y BOME extraordinario nº 43 de 8 de julio de 2023) se ha nombrado Presidente de la Ciudad de Melilla a don Juan José Imbroda Ortiz quien fue elegido por mayoría absoluta por la Asamblea melillense en sesión constitutiva celebrada el día 7 de julio de 2023 tomando posesión de su cargo el 8 de julio de 2023.

Los artículos 14.1 y 15 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, que aprueba el Estatuto de Autonomía de Melilla, disponen que el Presidente de la Ciudad preside la Asamblea, el Consejo de Gobierno cuya actividad dirige y coordina, ostentando la suprema representación de la Ciudad y, también, la condición de Alcalde.